



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43538

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CAPÍTULO 1 – POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 22 de mayo de 2020

VISTO: El Interno DP/DPS/02/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 originado en el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión, por el cual se presenta la Actualización de la Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

CONSIDERANDO: Que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), como Institución responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica dentro del territorio paraguayo, está consciente de la importancia que tiene la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales para las generaciones futuras, lo cual se enmarca en el compromiso de proteger el medio ambiente, y de hacer uso responsable de esos recursos naturales bajo la perspectiva del desarrollo sostenible;

Que es necesario mejorar continuamente el desempeño ambiental de la ANDE, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay;

Que la Dirección de Gestión Ambiental, así como la Dirección de Planificación y Estudios, han dado su parecer favorable para la Actualización en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Actualizar el Capítulo 1 – Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2º- Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 19765 de fecha 21 de mayo de 2004, por la cual se modificó la Resolución P/Nº 19426 que declara la Política Ambiental de la ANDE.
- Art. 3º- Difundir la Política Ambiental aprobada por todos los medios de comunicación internos y externos de la ANDE.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ES COPIA
Teresa Peralta de Godoy
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Luis Alberto Villordo R.
Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

CAPÍTULO 1

POLITICA AMBIENTAL

1. PREMISAS BASICAS

La ANDE, como Institución responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica dentro del territorio paraguayo, está consciente de la importancia que tiene la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales para las generaciones futuras. Por esto, se enmarca en el compromiso de proteger el ambiente, y de hacer uso responsable de los recursos naturales bajo la perspectiva del desarrollo sostenible.

2. OBJETIVO

Desarrollar los principios, compromisos y programas que llevarán a la ANDE a una sostenibilidad ambiental a través de la planeación, implementación y mejora continua de metas y objetivos Institucionales que fomenten la responsabilidad y cultura ambiental, siguiendo la dirección del Sistema de Gestión Ambiental

3. ALCANCE

El alcance de esta Política aplica a todos los funcionarios de la Institución, así como también a sus grupos de interés.

4. PRINCIPIOS

- 4.1 Sostenibilidad
- 4.2 Responsabilidad
- 4.3 Prevención
- 4.4 Precaución
- 4.5 Integración
- 4.6 Mejoramiento Continuo
- 4.7 Coherencia
- 4.8 Transparencia

5. POLÍTICA GENERAL

Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la ANDE, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay.

6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- 6.1 Desarrollar una gestión ambiental integrada a la gestión corporativa y enmarcada en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, departamental y municipal, y de los convenios y tratados internacionales suscriptos por el país.
- 6.2 Asegurar la mejora continua del desempeño ambiental de la ANDE, mediante la revisión de los aspectos ambientales directos e indirectos asociados a las actividades de la Institución, así como a través de la evaluación periódica de la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- 6.3 Documentar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental que incluya estrategias, metas, programas, procedimientos e indicadores ambientales y que permita medir el desempeño ambiental de la ANDE y asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental.
- 6.4 Lograr, a través de un proceso gradual, la reducción de los pasivos ambientales y la adecuación de los procesos a las mejores prácticas ambientales disponibles.
- 6.5 Divulgar la Política Ambiental al interior y exterior de la ANDE, a fin de lograr la concienciación ambiental y la actuación ambientalmente responsable de funcionarios, proveedores y contratistas de la Institución.
- 6.6 Impulsar proyectos y campañas de concienciación y educación ambiental destinados a los clientes y público en general.
- 6.7 Colaborar con organizaciones públicas y privadas, y con la comunidad en general, en la promoción de actuaciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la prevención de efectos negativos sobre el ambiente y el manejo integrado de las cuencas hidrográficas de interés para la generación de energía eléctrica.
- 6.8 Contribuir con los objetivos ambientales nacionales y regionales a través de la participación activa en consejos, comisiones y grupos de trabajo interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- 6.9 Propiciar la optimización del consumo de recursos, la minimización de pérdidas y la reducción de residuos a través de la adecuación de procesos operativos y de mantenimiento a principios de producción más limpia.
- 6.10 Impulsar el desarrollo y el uso de energías limpias no convencionales.



- 6.11 Contribuir con la conservación del patrimonio natural del país y la generación de servicios ambientales a través de la incorporación de propiedades de la Institución al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (**SINASIP**) y al régimen de servicios ambientales vigente en el país.
- 6.12 Impulsar y/o coordinar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático dentro del ámbito de actuación de la **ANDE**, en concordancia con los lineamientos establecidos en los planes nacionales definidos en dicha temática.
- 6.13 Propiciar la participación de las comunidades y partes interesadas en la planificación e implementación de los proyectos de inversión a través de consultas públicas transparentes e inclusivas.

7. GLOSARIO

- 7.1 **Adaptación al cambio climático:** reducción de la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.
- 7.2 **Mitigación del cambio climático:** Acción de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del fenómeno global del cambio climático.
- 7.3 **Buenas prácticas ambientales:** Conjunto de recomendaciones prácticas, útiles y didácticas, que sirven para modificar o mejorar los comportamientos habituales, y están encaminadas a optimizar el consumo de recursos naturales: agua, energía, materias primas como la madera o los metales, etc.
- 7.4 **Desarrollo sostenible/Sostenibilidad:** Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.
- 7.5 **Objetivos ambientales:** Propósito ambiental global, surgido de la política ambiental que una organización se propone alcanzar y el cual es cuantificado si ello es posible.
- 7.6 **Responsabilidad ambiental:** Obligación de prevenir, mitigar y reparar los efectos negativos o daños causados al ambiente.
- 7.7 **Sistema de gestión ambiental:** Aquella parte del sistema de gestión global que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política ambiental.
- 7.8 **Transparencia y Acceso a la información:** Sistema que permite que la ciudadanía pueda ejercer su derecho humano de acceder a la información para el mejoramiento en su calidad de vida.



8. BIBLIOGRAFIA

- 8.1 POLITICA AMBIENTAL NACIONAL DEL PARAGUAY (PAN)
http://archivo.seam.gov.py/sites/default/files/politica_ambiental_Nacional.pdf
- 8.2 NORMA MERCOSUR NM-ISO: 2000. Sistemas de gestión ambiental – Especificación con directrices para el uso. Comité MERCOSUR de Normalización. Primera edición.
- 8.3 PROGRAMA 21
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>
- 8.4 Administración. Una perspectiva global. Harol Koonts y Heinz Wehrich. Octava Edición. Editorial Mc Graw-Hill Pg. 783
- 8.5 DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- 8.6 DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO. Adopción: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972
- 8.7 Principios: Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49457&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- 8.8 <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/mitigacion-adaptacion-cambio-climatico/>
- 8.9 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- 8.10 <http://habitat.aq.upm.es/temas/a-energia-limpia.html>
- 8.11 http://bcnecologia.net/sites/default/files/12o_principio_adaptacion_y_mitigacion_del_cambio_climatico.pdf
- 8.12 Código de Buen Gobierno – ANDE.



FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Distribución: ABCDE

Está a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental (GA) en coordinación con el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión (DP/DPS), mantener actualizados los términos de esta Política, así como aclarar su contenido a las unidades afectadas.